



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	<b>2021/00010447V</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local</b>
Interesado:	
Representante:	

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

En la ciudad de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos la Casa Consistorial, siendo las nueve y cero horas del día 5 de noviembre de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTE**

Raquel González Benito.

**CONCELAS CON VOZ Y CON VOTO**

Olga Maderuelo González

Emilio José Berzosa Peña

Alfonso Sanz Rodríguez

Francisco Javier Martín Hontoria

Elia Salinero Ontoso

Fernando Chico Bartolomesanz

Sergio Chagartegui Sánchez

**CONCEJALES CON VOZ Y SIN VOTO**

Cristina Valderas Jimenez

Vicente Holgueras Recalde

**AUSENTES**

Carlos Fernández Iglesias

María Goretti Criado Casado



Ayuntamiento de Aranda de Duero

**INTERVENTORA ACCTAL.**

Rosa María Esgueva Gil

**SECRETARIA**

Ana Isabel Rilova Palacios.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. SECRETARIA.**

**Número: 2021/00010239Q.**

Visto el borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local (Extraordinaria de Urgencia) de fecha 28 de octubre de 2021, redactada por la Secretaria General.

**A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone se adopte el siguiente**

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local (Extraordinaria de Urgencia) de fecha 28 de octubre de 2021.

**Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.**

**2. COMERCIO Y CONSUMO.**

**Número: 2021/00009119A.**

**SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DE ARANDA DE DUERO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN COMERCIAL DURANTE EL AÑO 2021.**

**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES “SANTA CATALINA”.**

**ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS**

Visto que con fecha 6 de agosto de 2.021, por la Junta de Gobierno Local, se aprueban las Bases y Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Visto que con fecha 25 de agosto de 2.021 , en el Boletín Oficial de la Provincia BOPBUR-2021-



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

05001, N° 161, fue publicado el extracto de la convocatoria adquiriendo plena eficacia la convocatoria y abriéndose el plazo de presentación de solicitudes que concluía en fecha 17 de septiembre de 2.021.

Visto que resultó también publicada la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones; y que en dichas Bases se recoge un crédito presupuestario para las Asociaciones de Comerciantes por importe de 10.800 €. Las subvenciones para este fin fueron reguladas en dicho texto normativo.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los posibles beneficiarios, se ha comprobado que los solicitantes cumplen con los requisitos indicados en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades o asociaciones en el área de Comercio para la realización de actividades en materia de promoción comercial para el año 2021, y han presentado la documentación correspondiente.

Visto el informe del Técnico de Comercio y Consumo de propuesta de concesión de subvenciones, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Promoción industrial y comercio, turismo e innovación de fecha 27 de octubre de 2021.

Examinadas las solicitudes conforme a los criterios de dicha convocatoria, se realiza la propuesta de concesión de subvenciones de acuerdo a las valoraciones realizadas en el informe del Técnico de Comercio y Consumo que consta en el Expediente

**Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:**

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 02/11/2021, con nº de referencia 2021/1453 y con resultado Fiscalización de conformidad.

**PRIMERO.-** Proponer la concesión de la subvención, correspondiente a la convocatoria pública de 2021, para el desarrollo de proyectos de promoción comercial (prevista en la partida presupuestaria 4310/48900 y con RC nº 12021000022242), conforme sigue:

ASOCIACIÓN	PROYECTO	TOTAL (20)	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCION PROPUESTA	TOTAL POR ASOCIACIÓN
ASOCIACIÓN	DISEÑO DE MURALES Y BOCETOS	17	4.500,00 €	3.825,00 €	10.544,50 €



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

DE COMERCIAN T ES SANTA CATALINA	PINTURA DE MURAL	15,5	6.000,00 €	5.037,50 €
	CAMPAÑA PUBLICITARI A PROMOCIÓN COMERCIAL	17	920,00 €	782,00 €
	CAMPAÑA PROMOCION A L DE NAVIDAD	18	1.000,00 €	900,00 €
				10.544,50 €

**SEGUNDO.-** Proceder en un plazo no superior a 15 días desde la notificación de la Resolución de Concesión de Subvenciones, proceder al pago del anticipo 90% de la cantidad concedida, a las Asociaciones propuestas.

ENTIDAD BENEFICIARIA	SUBVENCION	ANTICIPO	RESTANTE
ASOC. COMERCIANTES STA. CATALINA	10.544,50	9.490,05	1.054,45

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 5.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, Convenios y otras ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero los beneficiarios de la subvención están obligados a:

1. – Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar la actividad para la que fue concedida la subvención conforme al proyecto.
2. – Aceptar la subvención o renunciar a la misma en el plazo de diez días contados a partir de aquél en que reciban la notificación de concesión de la subvención.

**CUARTO.-** El acuerdo de resolución de la subvención será notificado a la entidad solicitante y publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación.

**Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.**



### 3. CULTURA Y EDUCACIÓN.

Número: 2021/00001494Z.

**AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA “ANTONIO BACIERO” DE ARANDA DE DUERO, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021.**

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el siguiente **INFORME**:

#### **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS**

**Primero.-** Visto el Expte. 2021/2907R, Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de junio de 2021 y publicada en el BOP de Burgos el 13 de julio de 2021.

**Segundo.-** Visto el Expte. 2021/1494Z, informadas las bases por procedimiento en concurrencia competitiva, convocatoria y gasto de las Ayudas Individualizadas a estudiantes matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero” en la Comisión de Asuntos Culturales, Deportivos y Festejos, de fecha 20 de agosto de 2021.

**Tercero.-** Considerando que la propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 30 de agosto de 2021, con resultado Fiscalización de conformidad.

**Cuarto.-** Visto el Expte. 2021/1494Z, aprobadas las bases por procedimiento en concurrencia competitiva, convocatoria y gasto de las Ayudas Individualizadas a estudiantes matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero” por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de septiembre de 2021.

**Quinto.-** Consta en el Expte. 2021/1494Z, documento de Retención de Crédito para gastos, 12021000003379, por importe de 3.500.-€, aplicación presupuestaria 3260.48900.

**Sexto.-** Con fecha de 20 septiembre de 2021 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (BOPBUR-2021-05297, nº 179) el extracto de la convocatoria Pública para la Concesión de Ayudas Individualizadas a Estudiantes Matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero” de Aranda de Duero, durante el curso académico 2020/2021, cuyo objeto es convocar subvenciones, en concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas individualizadas a todos aquellos alumnos matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero” de Aranda de Duero, durante el curso 2020/2021. El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 4 de octubre de 2021 y las ayudas financiarán parte del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada.



**Séptimo.-** Abierto plazo de presentación de solicitudes, se presentaron las siguientes:

	NOMBRE	
1	11193	SIMAL REDONDO CELIA
2	11194	SIMAL REDONDO SAMUEL
3	11195	REDONDO ORTIZ ARACELI
4	11199	HERRERO CARRETER VICENTE
5	11221	PEREZ GUTIÉRREZ SOFÍA
6	11253	ALONSO PASCUAL ANABEL
7	11258	CABEZÓN ANDRÉS PABLO
8	11259	CABEZÓN ANDRÉS SILVIA
9	11260	CABEZÓN ANDRÉS LAURA
10	11263	OUAKI BOUDARENE DILA
11	11269	JIMÉNEZ ANDRÉS LUCÍA
12	11270	BORDIANU BABIUC ANDRES
13	11281	CARLERO ABAD ÓSCAR
14	11284	CARLERO ROMERO BRUNO
15	11302	ALCUBILLA ARRIBAS JAVIER
16	11304	ALCUBILLA SIMÓN ANDREA
17	11306	ALCUBILLA SIMÓN NORA
18	11308	ALCUBILLA SIMÓN ABRIL
19	11309	SANZ CALVO RAÚL
20	11326	MALMIERCA PÉREZ ANA
21	11331	PERAL BELLIDO EMMA
22	11344	ARRANZ BRAVO CANDELA
23	11345	ARRANZ BRAVO JIMENA
24	11368	PINEDA DEL ARCO SELENE
25	11371	PINEDA DEL ARCO FRANCISCO JAVIER
26	11372	DE LA FUENTE ESTEBAN RODRIGO
27	11373	DE LA FUENTE ESTEBAN JUAN CARLOS
28	11403	LÓPEZ GIL JAVIER
29	11499	IVANOV IVANOV DENI
30	11502	IVANOV IVANOV ANTONIO

**Octavo.-** Con fecha 5 de octubre de 2021, finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la Concesión de Ayudas Individualizadas a Estudiantes Matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero” de Aranda de Duero, durante el curso académico 2020/2021, y una vez examinados los expedientes presentados, se comprueba, mediante la solicitud de informes a los correspondientes Departamentos, si los solicitantes cumplen con los requisitos indispensables para optar a estas ayudas:

- Haber estado matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero” durante el curso 2020/2021.
- Acreditar que han asistido a clase con normalidad y que su rendimiento durante el curso ha sido satisfactorio.



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

- Estar empadronados en Aranda de Duero.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y otras prestaciones no tributarias con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- Estar al corriente tanto de sus obligaciones con la Agencia Tributaria como con la Seguridad Social.

### INFORME

**PRIMERO.-** Teniendo en cuenta el punto 7 de las bases (“Resolución, concesión y pago de la subvención”), se ha procedido a aplicar la puntuación a los solicitantes de la Ayuda, quedando distribuida la misma como a continuación se indica:

		NOMBRE		Renta	Numerosa	Monoparental	Hermanos	Puntuación total
1	1119 3	SIMAL REDONDO CELIA		4			1	5
2	1119 4	SIMAL REDONDO SAMUEL		4			1	5
3	1119 5	REDONDO ORTIZ ARACELI		4				4
4	1119 9	HERRERO CARRETER VICENTE		4	2			6
5	1122 1	PEREZ GUTIÉRREZ SOFÍA		2	2			4
6	1125 3	ALONSO PASCUAL ANABEL		2				2
7	1125 8	CABEZÓN ANDRÉS PABLO		2	2		1	5
8	1125 9	CABEZÓN ANDRÉS SILVIA		2	2		1	5
9	1126 0	CABEZÓN ANDRÉS LAURA		2	2		1	5
10	1126 3	OUAKI BOUDARENE DILA		4	2			6
11	1126 9	JIMÉNEZ ANDRÉS LUCÍA		2				2
12	1127 0	BORDIANU BABIUC ANDRES	SUS PEN SO	4		2		0
13	1128 1	CARLERO ABAD ÓSCAR		2				2
14	1128 4	CARLERO ROMERO BRUNO		2				2
15	1130 2	ALCUBILLA ARRIBAS JAVIER		4	2			6
16	1130 4	ALCUBILLA SIMÓN ANDREA		4	2		1	7
17	1130 6	ALCUBILLA SIMÓN NORA		4	2		1	7
18	1130 8	ALCUBILLA SIMÓN ABRIL		4	2		1	7
19	1130 9	SANZ CALVO RAÚL		4	2			6



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

20	1132 6	MALMIERCA PÉREZ ANA		2			2
21	1133 1	PERAL BELLIDO EMMA		2	2		4
22	1134 4	ARRANZ BRAVO CANDELA		4	2	1	7
23	1134 5	ARRANZ BRAVO JIMENA		4	2	1	7
24	1136 8	PINEDA DEL ARCO SELENE		2	2	1	5
25	1137 1	PINEDA DEL ARCO FRANCISCO JAVIER		2	2	1	5
26	1137 2	DE LA FUENTE ESTEBAN RODRIGO		4	2	1	7
27	1137 3	DE LA FUENTE ESTEBAN JUAN CARLOS		4	2	1	7
28	1140 3	LÓPEZ GIL JAVIER		4		2	6
29	1149 9	IVANOV IVANOV DENI	SUS PEN SO	4		1	0
30	1150 2	IVANOV IVANOV ANTONIO		4		1	5

1. Se desestiman las solicitudes de:

- BORDIANU BABIUC ANDRÉS
- IVANOV IVANOV DENI

Al no cumplir con el punto 3.2. de las bases que dice:

*“Los estudiantes que se acojan a esta convocatoria pública de ayudas deberán reunir, además, los siguientes requisitos:*

- *Además de haber estado matriculado en la Escuela Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero” durante el curso 2020/2021, el alumno deberá acreditar que ha asistido a clase con normalidad y que su rendimiento durante el curso ha sido satisfactorio.*

*Los solicitantes deberán reunir todos los requisitos fijados a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la ayuda.”*

2. No alcanzan la puntuación mínima (3 puntos) para obtener las ayudas, los siguientes solicitantes:

- ALONSO PASCUAL ANABEL
- JIMÉNEZ ANDRÉS LUCÍA
- CARLERO ABAD ÓSCAR
- CARLERO ROMERO BRUNO
- MALMIERCA PÉREZ ANA

Sólo obtienen 2 puntos.

El punto 7.1. de las bases que dice:





## Ayuntamiento de Aranda de Duero

“Según la puntuación obtenida:

- 7 o más puntos: el 60% del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada que se subvenciona.
- Entre 4 y 6 puntos: el 45% del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada que se subvenciona.
- 3 puntos: el 5% del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada que se subvenciona.”

3. En el caso de:

- CARLERO ABAD ÓSCAR
- CARLERO ROMERO BRUNO

Sólo obtienen un punto, si se trata de hermanos matriculados en el centro, según consta en los criterios de valoración:

“6.1. A los solicitantes que cumplan los requisitos indispensables establecidos en la presente convocatoria (base tercera) se les aplicará el siguiente baremo:

BAREMO	PUNTOS
Renta per cápita igual o inferior 7.500 €	4 puntos
Renta per cápita comprendida entre 7.500 € y 14.500 €	2 puntos
Por la condición de familia numerosa	2 puntos
Condición de familia monoparental	2 puntos
Hermanos matriculados en el centro durante el curso escolar	1 punto

Teniendo constancia de los requisitos indispensables para optar a las ayudas, las cuotas abonadas, la puntuación obtenida, el resultado es el siguiente:

	NOMBRE	TOTAL ABONADO	PUNTO S	%	TOTAL
1	11193 SIMAL REDONDO CELIA	460,7	5	45%	207,32
2	11194 SIMAL REDONDO SAMUEL	278,18	5	45%	125,18
3	11195 REDONDO ORTIZ ARACELI	372,74	4	45%	167,73
4	11199 HERRERO CARRETER VICENTE	460,7	6	45%	207,32
5	11221 PEREZ GUTIÉRREZ SOFÍA	663,1	4	45%	298,40
6	11253 ALONSO PASCUAL ANABEL	348,73	2	0%	0
7	11258 CABEZÓN ANDRÉS PABLO	348,73	5	45%	156,93
8	11259 CABEZÓN ANDRÉS SILVIA	348,73	5	45%	156,93
9	11260 CABEZÓN ANDRÉS LAURA	348,73	5	45%	156,93
10	11263 OUAKI BOUDARENE DILA	348,73	6	45%	156,93
11	11269 JIMÉNEZ ANDRÉS LUCÍA	348,73	2	0%	0
12	11270 BORDIANU BABIUC ANDRES	SUSPEN SO 348,73	6	45%	0
13	11281 CARLERO ABAD ÓSCAR	348,73	2	0%	0
14	11284 CARLERO ROMERO BRUNO	348,73	2	0%	0
15	11302 ALCUBILLA ARRIBAS JAVIER	348,73	6	45%	156,93



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

16	11304	ALCUBILLA SIMÓN ANDREA		245,37	7	60%	147,22
17	11306	ALCUBILLA SIMÓN NORA		245,37	7	60%	147,22
18	11308	ALCUBILLA SIMÓN ABRIL		245,37	7	60%	147,22
19	11309	SANZ CALVO RAÚL		348,73	6	45%	156,93
20	11326	MALMIERCA PÉREZ ANA		348,73	2	0%	0
21	11331	PERAL BELLIDO EMMA		348,73	4	45%	156,93
22	11344	ARRANZ BRAVO CANDELA		348,73	7	60%	209,24
23	11345	ARRANZ BRAVO JIMENA		348,73	7	60%	209,24
24	11368	PINEDA DEL ARCO SELENE		103,13	5	45%	46,41
25	11371	PINEDA DEL ARCO FRANCISCO JAVIER		348,73	5	45%	156,93
26	11372	DE LA FUENTE ESTEBAN RODRIGO		348,73	7	60%	209,24
27	11373	DE LA FUENTE ESTEBAN JUAN CARLOS		460,70	7	60%	276,42
28	11403	LÓPEZ GIL JAVIER		372,74	6	45%	167,73
29	11499	IVANOV IVANOV DENI	SUSPENSO	348,73	5	45%	0
30	11502	IVANOV IVANOV ANTONIO		348,73	5	45%	156,93
				10.533,97		3.500,00	3.978,24

**SEGUNDO.-** Conforme al punto 7.1 de las bases de la convocatoria que establece que: “La asignación de las ayudas seguirá como orden de prioridad el de mayor puntuación obtenida, hasta agotar la consignación presupuestaria prevista en la convocatoria: **3.500,00.-€ que no podrá sobrepasarse en ningún caso**”. El resultado de sumar la columna “TOTALES” de la tabla anterior que es de **3.978,24.-€** y supera el límite presupuestario de **3.500,00.-€**. Dicha cantidad deberá ser aminorada hasta adecuarla dentro del margen presupuestario asignado.

Para ello en aplicación del orden de prioridad establecido en las bases de la convocatoria, se reducirá en primer lugar el porcentaje del 5% al 0%.

Sin embargo, a la vista de la tabla anterior no existen solicitantes con una puntuación de 3. Por lo tanto, se deberá continuar con el siguiente porcentaje de 45% referido al siguiente tramo de puntos, entre 4 y 6.

Para adecuarse al límite presupuestario de 3.500,00.- €, se reducirá dicho porcentaje al 40% dando como resultado la siguiente tabla:

	NOMBRE	TOTAL ABONADO	PUNTOS	%	TOTAL
1	11193 SIMAL REDONDO CELIA	460,7	5	40%	184,28
2	11194 SIMAL REDONDO SAMUEL	278,18	5	40%	111,27
3	11195 REDONDO ORTIZ ARACELI	372,74	4	40%	149,10
4	11199 HERRERO CARRETER VICENTE	460,7	6	40%	184,28
5	11221 PEREZ GUTIÉRREZ SOFÍA	663,1	4	40%	265,24
6	11253 ALONSO PASCUAL ANABEL	348,73	2	0%	0
7	11258 CABEZÓN ANDRÉS PABLO	348,73	5	40%	139,49



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

8	11259	CABEZÓN ANDRÉS SILVIA		348,73	5	40%	139,49
9	11260	CABEZÓN ANDRÉS LAURA		348,73	5	40%	139,49
10	11263	OUAKI BOUDARENE DILA		348,73	6	40%	139,49
11	11269	JIMÉNEZ ANDRÉS LUCÍA		348,73	2	0%	0
12	11270	BORDIANU BABIUC ANDRES	SUSPEN SO	348,73	6	40%	0
13	11281	CARLERO ABAD ÓSCAR		348,73	2	0%	0
14	11284	CARLERO ROMERO BRUNO		348,73	2	0%	0
15	11302	ALCUBILLA ARRIBAS JAVIER		348,73	6	40%	139,49
16	11304	ALCUBILLA SIMÓN ANDREA		245,37	7	60%	147,22
17	11306	ALCUBILLA SIMÓN NORA		245,37	7	60%	147,22
18	11308	ALCUBILLA SIMÓN ABRIL		245,37	7	60%	147,22
19	11309	SANZ CALVO RAÚL		348,73	6	40%	139,49
20	11326	MALMIERCA PÉREZ ANA		348,73	2	0%	0
21	11331	PERAL BELLIDO EMMA		348,73	4	40%	139,49
22	11344	ARRANZ BRAVO CANDELA		348,73	7	60%	209,24
23	11345	ARRANZ BRAVO JIMENA		348,73	7	60%	209,24
24	11368	PINEDA DEL ARCO SELENE		103,13	5	40%	41,25
25	11371	PINEDA DEL ARCO FRANCISCO JAVIER		348,73	5	40%	139,49
26	11372	DE LA FUENTE ESTEBAN RODRIGO		348,73	7	60%	209,24
27	11373	DE LA FUENTE ESTEBAN JUAN CARLOS		460,70	7	60%	276,42
28	11403	LÓPEZ GIL JAVIER		372,74	6	40%	149,10
29	11499	IVANOV IVANOV DENI	SUSPEN SO	348,73	5	40%	0
30	11502	IVANOV IVANOV ANTONIO		348,73	5	40%	139,49
				10.533,97		3.500,00	3.685,74

De nuevo el resultado de sumar la columna "TOTALES" es de **3.685,74.- €**, aún se sigue excediendo del límite presupuestario impuesto de **3.500,00.-€**.

De esta forma procede continuar reduciendo el porcentaje del 40% hasta adecuar la cantidad subvencionada al límite de la asignación presupuestaria.

El porcentaje de 36% es el más ajustado al límite presupuestario (3.500.- €), ya que como se observa en la siguiente tabla, se obtiene la cifra de **3.451,75.- €** al sumar la columna "TOTALES".

Este importe sí se encuentra dentro de la asignación presupuestaria de **3.500,00.- €**:

	NOMBRE	TOTAL ABONADO	PUNTO S	%	TOTAL
1	11193 SIMAL REDONDO CELIA			460,7	5 36% 165,85
2	11194 SIMAL REDONDO SAMUEL			278,18	5 36% 100,14
3	11195 REDONDO ORTIZ ARACELI			372,74	4 36% 134,19
4	11199 HERRERO CARRETER VICENTE			460,7	6 36% 165,85
5	11221 PEREZ GUTIÉRREZ SOFÍA			663,1	4 36% 238,72



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

6	11253	ALONSO PASCUAL ANABEL		348,73	2	0%	0
7	11258	CABEZÓN ANDRÉS PABLO		348,73	5	36%	125,54
8	11259	CABEZÓN ANDRÉS SILVIA		348,73	5	36%	125,54
9	11260	CABEZÓN ANDRÉS LAURA		348,73	5	36%	125,54
10	11263	OUAKI BOUDARENE DILA		348,73	6	36%	125,54
11	11269	JIMÉNEZ ANDRÉS LUCÍA		348,73	2	0%	0
12	11270	BORDIANU BABIUC ANDRES	SUSPEN SO	348,73	6	36%	0
13	11281	CARLERO ABAD ÓSCAR		348,73	2	0%	0
14	11284	CARLERO ROMERO BRUNO		348,73	2	0%	0
15	11302	ALCUBILLA ARRIBAS JAVIER		348,73	6	36%	125,54
16	11304	ALCUBILLA SIMÓN ANDREA		245,37	7	60%	147,22
17	11306	ALCUBILLA SIMÓN NORA		245,37	7	60%	147,22
18	11308	ALCUBILLA SIMÓN ABRIL		245,37	7	60%	147,22
19	11309	SANZ CALVO RAÚL		348,73	6	36%	125,54
20	11326	MALMIERCA PÉREZ ANA		348,73	2	0%	0
21	11331	PERAL BELLIDO EMMA		348,73	4	36%	125,54
22	11344	ARRANZ BRAVO CANDELA		348,73	7	60%	209,24
23	11345	ARRANZ BRAVO JIMENA		348,73	7	60%	209,24
24	11368	PINEDA DEL ARCO SELENE		103,13	5	36%	37,13
25	11371	PINEDA DEL ARCO FRANCISCO JAVIER		348,73	5	36%	125,54
26	11372	DE LA FUENTE ESTEBAN RODRIGO		348,73	7	60%	209,24
27	11373	DE LA FUENTE ESTEBAN JUAN CARLOS		460,70	7	60%	276,42
28	11403	LÓPEZ GIL JAVIER		372,74	6	36%	134,19
29	11499	IVANOV IVANOV DENI	SUSPEN SO	348,73	5	36%	0
30	11502	IVANOV IVANOV ANTONIO		348,73	5	36%	125,54
				10.533,97		3.500,00	3.451,75

**TERCERO.-** Así pues, una vez examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria de Ayudas individualizadas a estudiantes de la Escuela Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero” de Aranda de Duero, curso 2020/2021, se Informa favorablemente la adjudicación de dichas ayudas, por un importe total de **3.451,75.- €**, a los siguientes solicitantes, por cumplir los requisitos indispensables y según los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 3 de septiembre de 2021.

	NOMBRE	TOTAL ABONADO	PUNTO S	%	TOTAL
1	11193 SIMAL REDONDO CELIA			460,7	5 36% 165,85
2	11194 SIMAL REDONDO SAMUEL			278,18	5 36% 100,14
3	11195 REDONDO ORTIZ ARACELI			372,74	4 36% 134,19
4	11199 HERRERO CARRETER VICENTE			460,7	6 36% 165,85
5	11221 PEREZ GUTIÉRREZ SOFÍA			663,1	4 36% 238,72



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

6	11253	ALONSO PASCUAL ANABEL		348,73	2	0%	0
7	11258	CABEZÓN ANDRÉS PABLO		348,73	5	36%	125,54
8	11259	CABEZÓN ANDRÉS SILVIA		348,73	5	36%	125,54
9	11260	CABEZÓN ANDRÉS LAURA		348,73	5	36%	125,54
10	11263	OUAKI BOUDARENE DILA		348,73	6	36%	125,54
11	11269	JIMÉNEZ ANDRÉS LUCÍA		348,73	2	0%	0
12	11270	BORDIANU BABIUC ANDRES	SUSPEN SO	348,73	6	36%	0
13	11281	CARLERO ABAD ÓSCAR		348,73	2	0%	0
14	11284	CARLERO ROMERO BRUNO		348,73	2	0%	0
15	11302	ALCUBILLA ARRIBAS JAVIER		348,73	6	36%	125,54
16	11304	ALCUBILLA SIMÓN ANDREA		245,37	7	60%	147,22
17	11306	ALCUBILLA SIMÓN NORA		245,37	7	60%	147,22
18	11308	ALCUBILLA SIMÓN ABRIL		245,37	7	60%	147,22
19	11309	SANZ CALVO RAÚL		348,73	6	36%	125,54
20	11326	MALMIERCA PÉREZ ANA		348,73	2	0%	0
21	11331	PERAL BELLIDO EMMA		348,73	4	36%	125,54
22	11344	ARRANZ BRAVO CANDELA		348,73	7	60%	209,24
23	11345	ARRANZ BRAVO JIMENA		348,73	7	60%	209,24
24	11368	PINEDA DEL ARCO SELENE		103,13	5	36%	37,13
25	11371	PINEDA DEL ARCO FRANCISCO JAVIER		348,73	5	36%	125,54
26	11372	DE LA FUENTE ESTEBAN RODRIGO		348,73	7	60%	209,24
27	11373	DE LA FUENTE ESTEBAN JUAN CARLOS		460,70	7	60%	276,42
28	11403	LÓPEZ GIL JAVIER		372,74	6	36%	134,19
29	11499	IVANOV IVANOV DENI	SUSPEN SO	348,73	5	36%	0
30	11502	IVANOV IVANOV ANTONIO		348,73	5	36%	125,54
				10.533,97		3.500,00	3.451,75

**CUARTO.-** Considerando el punto 5.5. de las bases de la convocatoria, “A la vista de dicha propuesta el órgano competente formulará resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y criterios de valoración seguidos para efectuarla. La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el **plazo previsto de diez días comuniquen su aceptación**”.

**QUINTO.-** Considerando el punto 5.6. de las bases de la convocatoria, “El órgano competente resolverá el procedimiento de concesión en el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución por la Comisión Informativa. El órgano competente acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, la renuncia al derecho o la imposibilidad material sobrevenida.”



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

**SEXTO.-** Considerando el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, Deportivos y Festejos, de fecha 26 de octubre de 2021.

**Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:**

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 27/10/2021, con nº de referencia 2021/1432 y con resultado Fiscalización de conformidad.

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de adjudicación provisional de las Ayudas individualizadas a estudiantes de la Escuela Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero” de Aranda de Duero, curso 2020/2021, por un importe total de **3.451,75.- €**, a los siguientes solicitantes, por cumplir los requisitos indispensables y según los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 3 de septiembre de 2021.

	NOMBRE		TOTAL ABONADO	PUNTOS	%	TOTAL	
1	11193	SIMAL REDONDO CELIA		460,7	5	36%	161,25
2	11194	SIMAL REDONDO SAMUEL		278,18	5	36%	97,36
3	11195	REDONDO ORTIZ ARACELI		372,74	4	36%	130,46
4	11199	HERRERO CARRETER VICENTE		460,7	6	36%	161,25
5	11221	PEREZ GUTIÉRREZ SOFÍA		663,1	4	36%	232,09
6	11253	ALONSO PASCUAL ANABEL		348,73	2	0%	0
7	11258	CABEZÓN ANDRÉS PABLO		348,73	5	36%	122,06
8	11259	CABEZÓN ANDRÉS SILVIA		348,73	5	36%	122,06
9	11260	CABEZÓN ANDRÉS LAURA		348,73	5	36%	122,06
10	11263	OUAKI BOUDAREN E DILA		348,73	6	36%	122,06
11	11269	JIMÉNEZ ANDRÉS LUCÍA		348,73	2	0%	0
12	11270	BORDIANU BABIUC ANDRES	SUSPENSO	348,73	6	36%	0
13	11281	CARLERO ABAD ÓSCAR		348,73	2	0%	0
14	11284	CARLERO		348,73	2	0%	0



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

		ROMERO BRUNO					
15	11302	ALCUBILLA ARRIBAS JAVIER		348,73	6	36%	122,06
16	11304	ALCUBILLA SIMÓN ANDREA		245,37	7	60%	147,22
17	11306	ALCUBILLA SIMÓN NORA		245,37	7	60%	147,22
18	11308	ALCUBILLA SIMÓN ABRIL		245,37	7	60%	147,22
19	11309	SANZ CALVO RAÚL		348,73	6	36%	122,06
20	11326	MALMIERCA PÉREZ ANA		348,73	2	0%	0
21	11331	PERAL BELLIDO EMMA		348,73	4	36%	122,06
22	11344	ARRANZ BRAVO CANDELA		348,73	7	60%	209,24
23	11345	ARRANZ BRAVO JIMENA		348,73	7	60%	209,24
24	11368	PINEDA DEL ARCO SELENE		103,13	5	36%	36,10
25	11371	PINEDA DEL ARCO FRANCISCO JAVIER		348,73	5	36%	122,06
26	11372	DE LA FUENTE ESTEBAN RODRIGO		348,73	7	60%	209,24
27	11373	DE LA FUENTE ESTEBAN JUAN CARLOS		460,70	7	60%	276,42
28	11403	LÓPEZ GIL JAVIER		372,74	6	36%	130,46
29	11499	IVANOV IVANOV DENI	SUSPENSO	348,73	5	36%	0
30	11502	IVANOV IVANOV ANTONIO		348,73	5	36%	122,06
				10.533,97		3.500,00	3.451,75

**SEGUNDO.-** Notificar a los beneficiarios de las ayudas para que comuniquen su aceptación, según consta en el punto 5.5. de las bases de la convocatoria, “A la vista de dicha propuesta el órgano competente formulará resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía,



*especificando su evaluación y criterios de valoración seguidos para efectuarla. La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el **plazo previsto de diez días comuniquen su aceptación**”.*

**TERCERO.-** Considerar el punto 5.6. de las bases de la convocatoria, “*El órgano competente resolverá el procedimiento de concesión en el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución por la Comisión Informativa. El órgano competente acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, la renuncia al derecho o la imposibilidad material sobrevenida.*”

**Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.**

#### **4. JUVENTUD Y FESTEJOS.**

**Número: 2021/00009442G.**

**SUBVENCIONES PARA ALQUILER DE LOCALES DE ENSAYO 2021. CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

**ASOCIACIÓN GRUPOS Y AMIGOS DE LA COLMENA MUSICAL.**

#### **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS**

I.- Visto el artículo 9.2 de la Constitución que contiene un mandato para los poderes públicos, que deriva directamente de la configuración de nuestro Estado social y democrático de derecho, cual es el de facilitar la participación de los ciudadanos en todos los ámbitos sociales.

II.- Vista la filosofía que impregna la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, que considera como un instrumento decisivo para que la participación sea real y efectiva la existencia de un asociacionismo vigoroso.

III.- Visto el art. 22 de la Constitución que reconoce el derecho de asociación que se proyecta desde una doble perspectiva; por un lado, como derecho de las personas en el ámbito de la vida social y, por otro lado, como capacidad de las propias asociaciones para su funcionamiento.

IV.- Visto que mediante la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se estableció la regulación de una de las técnicas de fomento la subvención de determinados comportamientos considerados de interés general (como el asociacionismo) y que esta disposición encontró su desarrollo en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprobó su Reglamento.

V.- Visto que, con fecha 13 de julio de 2021, se publicó en el B.O.P. de Burgos la Ordenanza General de Subvenciones, convenios y otras ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

VI.- Visto que, con fecha 4 de agosto de 2021, se emite informe-propuesta de la secretaria general de Ayuntamiento (informe jurídico) referente a la convocatoria de subvenciones 2021.

VII.- Visto que, en esta misma fecha de 4 de agosto de 2021, Intervención expide diligencia de





## Ayuntamiento de Aranda de Duero

fiscalización de conformidad, del expediente de convocatoria de subvenciones 2021.

VIII.- Visto que con fecha 6 de agosto de 2021 la Alcaldía-Presidencia resuelve aprobar las Bases y Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

IX.- Visto que con fecha 25 de agosto de 2021 fue publicada en el B.O.P. de Burgos, la Convocatoria y Bases de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para el ejercicio 2021.

X.- Visto que resultó también publicada la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones; y que en dichas Bases se recoge un crédito presupuestario para la promoción del alquiler de locales de ensayo por importe de 15.000 €. Las subvenciones para este fin fueron reguladas en dicho texto normativo.

XI.- Visto concluido el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para ensayo de sus asociados, siempre y cuando éstos realicen una actividad artística o musical, (convocatoria 2021), y que han concurrido a la misma las siguientes asociaciones:

ASOCIACIÓN	PROYECTO
Asociación Grupos y Amigos de la Colmena Musical (CIF ██████████)	Alquileres de locales de ensayo

XII.- Con fecha 21 de octubre de 2021, se emite el preceptivo informe técnico de propuesta de concesión de subvenciones.

Examinadas las solicitudes conforme a los criterios de dicha convocatoria, se realiza la propuesta de concesión de subvenciones de acuerdo a las valoraciones realizadas por el Técnico de Juventud en el informe que consta en el Expediente.

**Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:**

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 27/10/2021, con nº de referencia 2021/1430 y con resultado Fiscalización de conformidad.

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de concesión de la subvención, correspondiente a la convocatoria pública de 2021 para ensayo de sus asociados, siempre y cuando éstos realicen una actividad artística o musical, (convocatoria 2021) (prevista en la partida presupuestaria 3373/48900 y con RC nº 12021000022254) , conforme sigue:

ASOCIACIÓN	PROYECTO	PRESUPUESTO O ACEPTADO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
Asociación Grupos y Amigos de la	Alquileres de locales de	20.883,60 €	13.425,17 €.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Colmena Musical (CIF [REDACTED]) ensayo		
		<b>13.425,17 €.</b>

**SEGUNDO.-** En un plazo no superior a 15 días desde la notificación de la Resolución de Concesión de Subvenciones), proceder al pago del anticipo 90% de la cantidad concedida, a las Asociaciones propuestas. Si la subvención concedida fuere igual o inferior a 600 € el pago será efectuado de una sola vez por su importe total en el plazo de los quince días indicado.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 5.1 de la Ordenanza General de Subvenciones, Convenios y otras ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero los beneficiarios de la subvención están obligados a:

1. – Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar la actividad para la que fue concedida la subvención conforme al proyecto.
2. – Aceptar la subvención o renunciar a la misma en el plazo de diez días contados a partir de aquél en que reciban la notificación de concesión de la subvención.

**CUARTO.-** El acuerdo de resolución de la subvención será notificado a la entidad solicitante y publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación.

**Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.**

## **5. CULTURA Y EDUCACIÓN.**

**Número: 2021/00001531M.**

**AYUDAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ARANDA DE DUERO, DE ENSEÑANZA PRIMARIA, PARA EL ADECENTAMIENTO DE CENTROS, DURANTE EL AÑO 2021.**

### **INFORME**

Se emite el presente informe con arreglo a lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

### **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS**

**Primero.-** Visto el Expte. 2021/2907R, Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de junio de 2021 y publicada en el BOP de Burgos el 13 de julio de 2021.

**Segundo.-** Informadas en la Comisión de asuntos culturales, deportivos y festejos, de fecha 16



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

de julio de 2021.

**Tercero.-** Visto el Expte. 2021/7740G, Ayudas y subvenciones, convocatoria y bases generales por procedimiento en concurrencia competitiva y el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021.

**Cuarto.-** Publicada la Convocatoria y bases de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para el ejercicio 2021, en el BOP de Burgos, de fecha 25 de agosto de 2021.

BDNS (Identif.): 579550

FINALIZACIÓN DEL PLAZO (15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación: 17 de septiembre de 2021).

**Quinto.-** Consta en el Expte. 2021/7740G, documento de Retención de Crédito para gastos, 1202100002246, por importe de 7.200.- €, aplicación presupuestaria 3260.48900.

**Sexto.-** Abierto plazo de presentación de solicitudes, se presentaron las siguientes, en tiempo y forma:

NOMBRE DEL AMPA	Anotación
AMPA CEIP SANTA CATALINA	9989
AMPA CEIP CASTILLA	0585
AMPA CEE FUENTEMINAYA	0476
AMPA CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	0686
AMPA CEIP SANTA MARÍA	0539

No presenta solicitud el AMPA del CEIP SIMÓN DE COLONIA.

**Séptimo.-** Teniendo en cuenta la aprobación en Pleno de la Fiscalización Limitada Previa y una vez solicitada a todas las AMPAS que han presentado solicitud de subvención, la AUTORIZACIÓN al Ayuntamiento de Aranda de Duero para solicitar y recabar información y datos referentes al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tributarias y de pago con el AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y la SEGURIDAD SOCIAL y comprobar dicho extremo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se eleva el siguiente,

### INFORME

**PRIMERO.-** Que una vez examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria de AYUDAS A AMPAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE ARANDA DE DUERO, PARA EL ADECENTAMIENTO DE CENTROS, AÑO 2021, y teniendo en cuenta el punto Primero de la Convocatoria y Bases.- BENEFICIARIOS:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

*Podrán solicitar la subvención las personas, entidades y asociaciones a las que va dirigida la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.*

*Las personas o entidades que soliciten las subvenciones a que se refieren estas normas, deberán cumplir los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria.*

*Cuando se trate de asociaciones, deberán estar inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma y en el municipal de Asociaciones de Aranda de Duero.*

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta las Bases Generales, REQUISITOS: Los beneficiarios de la subvención están obligados a,

*Punto 8º.- Encontrarse con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la Tesorería Municipal y frente a la Seguridad Social*

**SE DESESTIMA LA SIGUIENTE SOLICITUD DE AYUDA POR NO HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** (Artículo 13., Punto 2, letra e), de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones) **CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:**

NOMBRE DEL AMPA	Anotación
AMPA CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	0686

**TERCERO.-** Que una vez examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria de ayudas a AMPAS de centros docentes públicos de enseñanza primaria, para el adecentamiento de centros, año 2021, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA ADJUDICACIÓN DE DICHAS AYUDAS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 3.945,03.- € A LAS SIGUIENTES AMPAS SOLICITANTES (puntuación obtenida, importes a subvencionar y actividad subvencionada)**, por cumplir los requisitos generales y según los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021 (Expte. 2021/7740G)

*El objetivo del Ayuntamiento de Aranda de Duero con estas ayudas es contribuir a la cofinanciación de los gastos derivados del adecentamiento y mejora de las instalaciones referidas, como por ejemplo: materiales y utensilios de jardinería y decorativos, mobiliario exterior (papeleras, jardineras, etc.), materiales y utensilios de pintura, enseres de exterior, útiles y herramientas y otros materiales...*

*En el supuesto de adquisición de bienes inventariables, se subvencionará el 20% del importe total de la factura y su periodo mínimo de amortización será de 2 años.*

*Dichas actividades de mejora y adecentamiento, serán complementarias a las organizadas por el propio centro docente y estarán dirigidas al alumnado y coordinadas*



y/o realizadas por las A.M.P.A.S.

**CRITERIOS.- Los criterios para la valoración de los proyectos serán los siguientes, por el orden de prioridad que se indica:**

- El número de alumnos que participan en la actividad y se benefician de la subvención. 40% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos
- La calidad y originalidad del proyecto. 30% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos.
- El grado de implicación y participación del A.M.P.A. en las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero. 20% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos
- Aportación propia de la entidad en el desarrollo del programa: se valorarán los proyectos presentados, valorando su nivel de cofinanciación y los gastos que suponen para la Asociación. 5% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos.
- La duración y continuidad de la actividad a lo largo del curso escolar. 5% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos

**CANTIDAD TOTAL DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

El total de la subvención es de 7.200.- € (100%), distribuida como a continuación se indica:

- 1º criterio – Número de alumnos: 40% de la cantidad total: Máximo: 2.880.- €
- 2º criterio – Calidad y originalidad: 30% de la cantidad total: Máximo: 2.160.- €
- 3º criterio – Grado de implicación: 20% de la cantidad total: Máximo: 1.440.- €
- 4º criterio – Aportación propia: 5% de la cantidad total: Máximo: 360.- €
- 5º criterio - Duración: 5% de la cantidad total: Máximo: 360.- €

**VALOR DE CADA PUNTO:**

- 1º criterio – Número de alumnos: Máximo por centro: 3 puntos. Valor de cada punto: 160.- €
- 2º criterio – Calidad y originalidad: Máximo por centro: 3 puntos. Valor de cada punto: 120.- €
- 3º criterio – Grado de implicación: Máximo por centro: 3 puntos. Valor de cada punto: 80.- €
- 4º criterio – Aportación propia: Máximo por centro: 3 puntos. Valor de cada punto: 20.- €
- 5º criterio - Duración: Máximo por centro: 3 puntos. Valor de cada punto: 20.- €

Teniendo en cuenta cómo se distribuyen los puntos (de 1 a 3) entre las diferentes actividades:

	1	2	3
--	---	---	---



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

	punto	puntos	puntos
Número de alumnos	Regla de 3	Regla de 3	Todo el colegio
Calidad/Originalidad	Baja	Media	Alta
Implicación	Baja	Media	Alta
Aportación propia	Menos mitad presupuesto actividad	Mitad pres. activ.	Más mitad pres. activ.
Duración	Menos 5 meses	Más 5 meses	Curso completo

NOTA: En el apartado "Implicación" se otorga la misma puntuación a todas las AMPAS, 3 puntos, ya que ese criterio no puede ser valorado en esta convocatoria por la situación COVID-19.

### LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS AMPAS SOLICITANTES ES LA SIGUIENTE:

#### AMPA DEL CEIP SANTA CATALINA:

Con fecha 4 de octubre de 2021 le fue notificado requerimiento para la subsanación de la documentación exigida, que presenta errores formales, contando con un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Con fecha 14 de octubre de 2021 la AMPA del CEIP Santa Catalina presentó la documentación exigida.

CEIP SANTA CATALINA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Fase2 - Colocación estructura para toldo Edf.	309 ----- 3,00	1,00	3,00	1,00	No consta ---- 1,00
	Todo el centro	Baja (no es nueva actividad)		Menos mitad pres. activ.	Menos 5 meses
<b>TOTALES</b>	<b>3 ----- 3,00</b>	<b>1 ----- 1,00</b>	<b>3,00</b>	<b>1 ----- 1,00</b>	<b>1 ----- 1,00</b>

#### AMPA DEL CEIP CASTILLA:

CEIP CASTILLA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Colocación jardineras con plantas	290 -----1,85	3,00	3,00	1,00	2 mes ----- 1,00
	290 alumnos	Alta (nueva actividad)		Menos mitad pres. activ.	Menos 5 meses
Adecantamiento baños del patio	470 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	1 mes ----- 1,00
	Todo el centro	Alta		Menos mitad pres. activ.	Menos 5 meses
Pintura chapas patio y ruedas de colores	470 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	1 mes ----- 1,00
	Todo el centro	Alta		Menos mitad pres.	Menos 5 meses



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

				activ.	
<b>TOTALES</b>	7,85 ----- 2,61	9 ----- 3,00	9 ----- 3,00	3 ----- 1,00	3 ----- 1,00

### AMPA DEL CEE FUENTEMINAYA:

CEE FUENTEMINAYA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Proyecto Las Estaciones: el verano <sup>4</sup>	17 ----- 3,00	1,00	3,00	1,00	curso ----- 3,00
	Todo el centro	Baja (no es nueva)		Menos mitad pres. activ.	Curso completo
<b>TOTALES</b>	<b>3 ----- 3,00</b>	<b>1 ----- 1,00</b>	<b>3,00</b>	<b>1 ----- 1,00</b>	<b>3 ----- 3,00</b>

### AMPA DEL CEIP SANTA MARÍA:

CEIP SANTA MARÍA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Vallado para la zona de huerto	382 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	oct/dic ----- 1,00
	Todo el centro	Alta (nueva)		Menos mitad pres. activ.	Menos 5 meses
<b>TOTALES</b>	<b>3 ----- 3,00</b>	<b>3 ----- 3,00</b>	<b>3,00</b>	<b>1 ----- 1,00</b>	<b>1 ----- 1,00</b>

### RESULTADO TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS:

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
CEIP SANTA CATALINA	3,00	1,00	3,00	1,00	1,00
CEIP CASTILLA	2,61	3,00	3,00	1,00	1,00
CEE FUENTEMINAYA	3,00	1,00	3,00	1,00	3,00
CEIP SANTA MARÍA	3,00	3,00	3,00	1,00	1,00
<b>VALOR/PUNTO</b>	<b>160,00</b>	<b>120,00</b>	<b>80,00</b>	<b>20,00</b>	<b>20,00</b>

### A DICHA PUNTUACIÓN LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE CANTIDAD ECONÓMICA:

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración	TOTAL
CEIP SANTA CATALINA	480,00 €	120,00 €	240,00 €	20,00 €	20,00 €	<b>880,00 €</b> Solicitan: 2.700,00.- €
CEIP CASTILLA	417,60 €	360,00 €	240,00 €	20,00 €	20,00 €	<b>1.057,60 €</b> Solicitan: 3.300,00.- €
CEE FUENTEMINAYA	480,00 €	120,00 €	240,00 €	20,00 €	60,00 €	<b>920,00 €</b>



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

						Solicitan: 1.190,00.- €
<b>CEIP SANTA MARÍA</b>	480,00 €	360,00 €	240,00 €	20,00 €	20,00 €	<b>1.120,00 €</b>
						Solicitan: 1.087,43.- €
<b>TOTALES</b>	1857,60 €	960,00 €	960,00 €	80,00 €	120,00 €	<b>3.977,60 €</b>

### ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS:

<b>NOMBRE A.M.P.A.</b>	<b>ACTIVIDAD SUBVENCIONADA</b>	<b>TOTAL A PERCIBIR</b>
AMPA CEIP SANTA CATALINA	Fase2 - Colocación estructura para toldo Edf.	<b>880,00</b>
AMPA CEIP CASTILLA	Colocación jardineras con plantas	<b>1.057,60</b>
	Adecantamiento baños del patio	
	Pintura chapas patio y ruedas de colores	
AMPA CEE FUENTEMINAYA	Proyecto Las 4 Estaciones: el verano	<b>920,00</b>
AMPA CEIP SANTA MARÍA	Vallado para la zona de huerto	<b>1.120,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.977,60</b>

Considerando que la AMPA del CEIP SANTA MARÍA, ha solicitado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, una ayuda de 1.087,43.- € y que según los criterios de valoración establecidos en las bases, les corresponde, la cantidad económica de 1.120,00.- €, procede modificar el total a percibir, quedando establecido como a continuación figura:

<b>NOMBRE A.M.P.A.</b>	<b>ACTIVIDAD SUBVENCIONADA</b>	<b>TOTAL A PERCIBIR</b>
AMPA CEIP SANTA CATALINA	Fase2 - Colocación estructura para toldo Edf.	<b>880,00</b>
AMPA CEIP CASTILLA	Colocación jardineras con plantas	<b>1.057,60</b>
	Adecantamiento baños del patio	
	Pintura chapas patio y ruedas de colores	
AMPA CEE FUENTEMINAYA	Proyecto Las 4 Estaciones: el verano	<b>920,00</b>
AMPA CEIP SANTA MARÍA	Vallado para la zona de huerto	<b>1.087,43</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.945,03</b>





**CUARTO.-** Considerando el procedimiento a seguir, según figura en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021:

*D. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, el órgano competente para llevar a cabo la instrucción, que será el así designado en la convocatoria, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.*

*E. Evaluadas las solicitudes, la Comisión informativa encargada de formular la propuesta a la Junta de Gobierno Local a través del órgano instructor, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.*

*El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución PROVISIONAL, debidamente motivada, concediendo un PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA PRESENTAR ALEGACIONES. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. EN ESTE CASO, LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FORMULADA TENDRÁ CARÁCTER DE DEFINITIVA.*

*F. Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, se formulará propuesta de resolución DEFINITIVA, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y criterios de evaluación seguidos para efectuarla.*

*La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en las bases comuniquen su ACEPTACIÓN.*

**QUINTO.-** Según consta en las Bases para la concesión de Ayudas a AMPAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE ARANDA DE DUERO, PARA EL ADECENTAMIENTO DE CENTROS, AÑO 2021 (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021):

**PAGO DE LA SUBVENCIÓN:** *Una vez concedida la subvención y si las Bases Reguladoras Específicas así lo establecen, en el plazo de 15 días, se anticipará como máximo el 90% de la misma, abonándose el otro 10% restante una vez se hubiere justificado debidamente la realización de la actividad, proyecto, objeto o adopción del comportamiento para el que se concedió, en los términos establecidos en esta Ordenanza General y en las Bases Reguladoras de cada subvención.*



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

*Si la subvención concedida fuere igual o inferior a 600.- € el pago será efectuado de una sola vez por su importe total en el plazo de los quince días indicado.*

**JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:** *Las personas o entidades receptoras de estas subvenciones con cargo al Presupuesto Municipal, deberán justificar, en todo caso, la aplicación de los fondos percibidos ante el Servicio o Departamento que haya tramitado la concesión, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha inicialmente prevista para la realización del proyecto o actividad que se subvenciona, y siempre con anterioridad al día 15 DE DICIEMBRE del año de su concesión, con la excepción de aquellas actividades que se realicen en el mes de diciembre. Este caso, la justificación de la aplicación de fondos se realizará hasta el 15 de enero de año siguiente.*

Por todo lo anterior, se informa favorablemente la concesión provisional de las Ayudas a AMPAS de centros docentes públicos de enseñanza primaria, para el adecentamiento de centros, año 2021, proponiéndose la adopción del siguiente ACUERDO.

**SEXTO.-** Considerando el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, Deportivos y Festejos, de fecha 26 de octubre de 2021.

**Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:**

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 27/10/2021, con nº de referencia 2021/1433 y con resultado Fiscalización de conformidad.

**PRIMERO.-** Desestimar la siguiente solicitud de ayuda por no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Artículo 13., Punto 2, letra e), de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones) con la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

NOMBRE DEL AMPA	Anotación
AMPA CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	0686

**SEGUNDO.-** Aprobar la adjudicación provisional de las Ayudas a AMPAS de centros docentes públicos de enseñanza primaria, para el adecentamiento de centros, año 2021, por un importe total de 3.945,03.- €, a las siguientes AMPAS solicitantes, por cumplir los requisitos generales y según los criterios de valoración establecidos en las bases y en la convocatoria de ayudas aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de agosto de 2021 (BOPBUR-2021-05001, nº 161 - de 25 de agosto de 2021)

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	TOTAL A PERCIBIR
AMPA CEIP SANTA CATALINA	Fase2 - Colocación estructura para toldo Edf.	880,00
AMPA CEIP CASTILLA	Colocación jardineras con plantas	1.057,60



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

		Adecantamiento baños del patio	
		Pintura chapas patio y ruedas de colores	
AMPA FUENTEMINAYA	CEE	Proyecto Las 4 Estaciones: el verano	920,00
AMPA CEIP SANTA MARÍA		Vallado para la zona de huerto	1.087,43
		<b>TOTAL</b>	<b>3.945,03</b>

**TERCERO.-** Notificar este Acuerdo a todos los interesados en el proceso, para que en el plazo de diez días puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no hubiera alegaciones, se entenderá que esta propuesta de resolución tiene carácter de definitiva. Si así fuere, los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios deberán comunicar su aceptación, en el plazo previsto en las bases.

Las AMPAS perceptoras de estas subvenciones con cargo al Presupuesto Municipal, deberán justificar, en todo caso, la concesión de la subvención con anterioridad al día 15 de diciembre de 2021.

**Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.**

### 6. CULTURA Y EDUCACIÓN.

Número: 2021/00001594E.

**AYUDAS A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, NETAMENTE CULTURALES, LÚDICAS Y EDUCATIVAS, QUE SE REALICEN DURANTE EL AÑO 2021.**

### INFORME

Se emite el presente informe con arreglo a lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

### ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

**Primero.-** Visto el Expte. 2021/2907R, Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de junio de 2021 y publicada en el BOP de Burgos el 13 de julio de 2021.

**Segundo.-** Informadas en la Comisión de asuntos culturales, deportivos y festejos, de fecha 16



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

de julio de 2021.

**Tercero.-** Visto el Expte. 2021/7740G, Ayudas y subvenciones, convocatoria y bases generales por procedimiento en concurrencia competitiva y el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021.

**Cuarto.-** Publicada la Convocatoria y bases de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para el ejercicio 2021, en el BOP de Burgos, de fecha 25 de agosto de 2021.

BDNS (Identif.): 579550

FINALIZACIÓN DEL PLAZO (15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación: 17 de septiembre de 2021).

**Quinto.-** Consta en el Expte. 2021/7740G, documento de Retención de Crédito para gastos, 1202100002247, por importe de 18.000.-€, aplicación presupuestaria 3260.48900.

**Sexto.-** Abierto plazo de presentación de solicitudes, se presentaron las siguientes, en tiempo y forma:

NOMBRE DEL AMPA	Anotación
AMPA CEIP SANTA CATALINA	9991
AMPA CEIP CASTILLA	0584
AMPA CEE FUENTEMINAYA	0477
AMPA CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	0687
AMPA IES SANDOVAL Y ROJAS	9985
AMPA IES EL EMPECINADO	0228
AMPA COLEGIO VERA CRUZ	0331
AMPA IES VELA ZANETTI	0481
AMPA COLEGIO SAN GABRIEL	0575
AMPA COLEGIO DOMINICAS	0695

No presenta solicitud el AMPA del CEIP SIMÓN DE COLONIA.

No presenta solicitud el AMPA del CEIP SANTA MARÍA.

No presenta solicitud el AMPA del COLEGIO CLARET.

**Séptimo.-** Teniendo en cuenta la aprobación en Pleno de la Fiscalización Limitada Previa y una vez solicitada a todas las AMPAS que han presentado solicitud de subvención, la AUTORIZACIÓN al Ayuntamiento de Aranda de Duero para solicitar y recabar información y datos referentes al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tributarias y de pago con el AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y la SEGURIDAD SOCIAL y comprobar dicho extremo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se eleva el siguiente,



## INFORME

**PRIMERO.-** Que una vez examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria de AYUDAS A AMPAS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2021, y teniendo en cuenta el punto Primero de la Convocatoria y Bases.- BENEFICIARIOS:

*Podrán solicitar la subvención las personas, entidades y asociaciones a las que va dirigida la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.*

*Las personas o entidades que soliciten las subvenciones a que se refieren estas normas, deberán cumplir los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria.*

*Cuando se trate de asociaciones, deberán estar inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma y en el municipal de Asociaciones de Aranda de Duero.*

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta las Bases Generales, REQUISITOS: Los beneficiarios de la subvención están obligados a,

*Punto 8º.- Encontrarse con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT y la Tesorería Municipal y frente a la Seguridad Social*

**SE DESESTIMA LA SIGUIENTE SOLICITUD DE AYUDA POR NO HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** (Artículo 13., Punto 2, letra e), de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones) **CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:**

NOMBRE DEL AMPA	Anotación
AMPA CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	0687

**TERCERO.-** Que una vez examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria de AYUDAS A AMPAS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2021, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA ADJUDICACIÓN DE DICHAS AYUDAS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 7.126,96.- € A LAS SIGUIENTES AMPAS SOLICITANTES** (puntuación obtenida, importes a subvencionar y actividad subvencionada), por cumplir los requisitos generales y según los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021 (Expte. 2021/7740G)

*Las actividades extraescolares que podrán ser cofinanciadas, al amparo de la presente convocatoria, tendrán carácter cultural, lúdico y educativo, y estarán relacionadas con las artes escénicas, las artes plásticas, los viajes, la enseñanza de idiomas, la música, etc.*

*Dichas actividades extraescolares serán complementarias a las organizadas por el propio*



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

*centro docente y estarán dirigidas al alumnado y coordinadas y/o realizadas por las A.M.P.A.S.*

*Se consideran actividades extraescolares subvencionables:*

- Las actividades dirigidas a la información y formación de las madres y padres que integren la Asociación.*
- Las actividades extraescolares dirigidas al alumnado del centro educativo, que tendrán carácter cultural, lúdico y educativo.*
- Las actividades cuyos destinatarios sean los socios del AMPA, el alumnado del centro y/o el profesorado.*

*Las ayudas financiarán parte de los gastos derivados de la realización de las actividades extraescolares y los medios que se precisen para llevar a cabo las mismas.*

*Las ayudas financiarán los gastos que se originen de la realización de las actividades objeto de subvención, así como los medios que se precisen para llevar a cabo dicha actividad: monitores, ponentes, materiales, seguros, etc. Incluidos los gastos de adquisición de material informático, dispositivos electrónicos, musicales, audiovisuales, etc., siempre y cuando, su compra derive directamente de la realización de las actividades subvencionadas.*

*En el supuesto de adquisición de bienes inventariables, se subvencionará el 20% del importe total de la factura y su periodo mínimo de amortización será de 2 años.*

*No serán objeto de subvención:*

- Los gastos originados por comidas, bebidas o compra de alimentos.*
- Las actividades que, de manera directa o indirecta, sean financiadas mediante cualquier otra línea de subvención por el Ayuntamiento.*
- Las actividades deportivas.*
- Las reformas u obras de mantenimiento en edificios y locales.*
- Los gastos suntuarios (orlas, gastos protocolarios, etc.).*

**CRITERIOS.-** *Los criterios para la valoración de los proyectos serán los siguientes:*

- El número de alumnos que participan en la actividad y se benefician de la subvención. 40% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos*
- La calidad y originalidad del proyecto. 30% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos.*
- El grado de implicación y participación del A.M.P.A. en las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Aranda de Duero. 20% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos.*
- Aportación propia de la entidad en el desarrollo del programa: se valorarán los*



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

proyectos presentados, valorando su nivel de cofinanciación y los gastos que suponen para la Asociación. 5% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos.

- La duración y continuidad de la actividad a lo largo del curso escolar. 5% de la dotación presupuestaria - Hasta un máximo de 3 puntos

### **CANTIDAD TOTAL DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

El total de la subvención es de 18.000.- € (100%), distribuida como a continuación se indica:

- 1º criterio – Número de alumnos: 40% de la cantidad total  
Máximo: 7.200.- €
- 2º criterio – Calidad y originalidad: 30% de la cantidad total  
Máximo: 5.400.- €
- 3º criterio – Grado de implicación: 20% de la cantidad total  
Máximo: 3.600.- €
- 4º criterio – Aportación propia: 5% de la cantidad total  
Máximo: 900.- €
- 5º criterio - Duración: 5% de la cantidad total  
Máximo: 900.- €

### **VALOR DE CADA PUNTO:**

- 1º criterio – Número de alumnos: Máximo por centro: 3 puntos.  
Valor de cada punto: 171,42.- €
- 2º criterio – Calidad y originalidad: Máximo por centro: 3 puntos.  
Valor de cada punto: 128,57.- €
- 3º criterio – Grado de implicación: Máximo por centro: 3 puntos.  
Valor de cada punto: 85,71.- €
- 4º criterio – Aportación propia: Máximo por centro: 3 puntos.  
Valor de cada punto: 21,42.- €
- 5º criterio - Duración: Máximo por centro: 3 puntos.  
Valor de cada punto: 21,42.- €

Teniendo en cuenta cómo se distribuyen los puntos (de 1 a 3) entre las diferentes actividades:

	1 punto	2 puntos	3 puntos
Número de alumnos	Regla de 3	Regla de 3	Todo el colegio
Calidad/Originalidad	Baja	Media	Alta
Implicación	Baja	Media	Alta
Aportación propia	Menos mitad presupuesto actividad	Mitad pres. activ.	Más mitad pres. activ.
Duración	Menos 5 meses	Más 5 meses	Curso completo



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

NOTA: En el apartado "Implicación" se otorga la misma puntuación a todas las AMPAS, 3 puntos, ya que ese criterio no puede ser valorado en esta convocatoria por la situación COVID-19.

### LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS AMPAS SOLICITANTES ES LA SIGUIENTE:

#### AMPA DEL CEIP SANTA CATALINA:

Con fecha 8 de octubre de 2021 le fue notificado requerimiento para la subsanación de la documentación exigida, que presenta errores formales, contando con un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Con fecha 14 de octubre de 2021 20 la AMPA del CEIP Santa Catalina presentó la documentación exigida.

CEIP SANTA CATALINA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Fomento de la lectura	309 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	Curso ----- 3,00
	Todo el centro	Alta		Menos mitad pres. activ.	
<b>TOTALES</b>	<b>3,00 ----- 3,00</b>	<b>3,00 ----- 3,00</b>	<b>3,00 ----- 3,00</b>	<b>1,00 ----- 1,00</b>	<b>3,00 ----- 3,00</b>

#### AMPA DEL CEIP CASTILLA:

CEIP CASTILLA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Taller liga de la ciencia	470 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	1 día ----- 1,00
	Todo el centro	Alta		Menos mitad pres. activ.	
Jornada de juegos tradicionales	470 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	1 mes ----- 1,00
	Todo el centro	Alta		Menos mitad pres. activ.	
<b>TOTALES</b>	<b>6,00 ----- 3,00</b>	<b>6,00 ----- 3,00</b>	<b>6,00 ----- 3,00</b>	<b>2,00 ----- 1,00</b>	<b>2,00 ----- 1,00</b>

#### AMPA DEL CEE FUENTEMINAYA:

CEE FUENTEMINAYA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Biblioteca Viajera	17 ----- 3,00	3,00	3,00	1,00	Curso ----- 3,00
	Todo el centro	Alta		Menos mitad pres. activ.	
<b>TOTALES</b>	<b>3,00 ----- 3,00</b>	<b>3,00 ----- 3,00</b>	<b>3,00 ----- 3,00</b>	<b>1,00 ----- 1,00</b>	<b>3,00 ----- 3,00</b>

#### AMPA DEL COLEGIO SANTO DOMINIGO – MM DOMINICAS:





## Ayuntamiento de Aranda de Duero

Con fecha 5 de octubre de 2021 le fue notificado requerimiento para la subsanación de la documentación exigida, que presenta errores formales, contando con un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Con fecha 6 de octubre de 2021 20 la AMPA del Colegio Dominicas presentó la documentación exigida.

STO. DOMINGO	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Día del Libro	486 ----- 2,43	3,00	3,00	1,00	1 sem.----- 1,00
	486 alumnos	Alta		Menos mitad pres. activ.	
Arts "CRE-ARTE"	168 ----- 0,84	3,00	3,00	1,00	Curso ---- 3,00
	168 alumnos	Alta		Menos mitad pres. activ.	
Arts "OP-ART"	168 ----- 0,84	3,00	3,00	3,00	Año ----- 2,00
	168 alumnos	Alta		Más mitad pres. activ.	
Club de lectura con "prestamo"	486 ----- 2,43	1,00	3,00	1,00	Curso ---- 3,00
	486 alumnos	Hicieron año pasado		Menos mitad pres. activ.	
<b>TOTALES</b>	<b>6,54 ----- 1,64</b>	<b>10,00 --- 2,50</b>	<b>12,00 ----- 3,00</b>	<b>6,00 ----- 1,50</b>	<b>9,00 ----- 2,25</b>

### AMPA DEL COLEGIO VERA CRUZ:

Con fecha 14 de octubre de 2021 le fue notificado requerimiento para la subsanación de la documentación exigida, que presenta errores formales, contando con un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Con fecha 19 de octubre de 2021 20 la AMPA del Colegio Vera Cruz presentó la documentación exigida.

VERA CRUZ	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Fomento de la lectura	597 ----- 3,00	1,00	3,00	3,00	Curso ----- 3,00
	Todo el centro	Solicitaron año pasado		Más mitad pres. activ.	
<b>TOTALES</b>	<b>3,00 ----- 3,00</b>	<b>1,00 ----- 1,00</b>	<b>3,00 ----- 3,00</b>	<b>3,00 ----- 3,00</b>	<b>3,00 ----- 3,00</b>

### AMPA DEL IES SANDOVAL Y ROJAS:

Con fecha 5 de octubre de 2021 le fue notificado requerimiento para la subsanación de la documentación exigida, que presenta errores formales, contando con un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Con fecha 5 de octubre de 2021 20 la AMPA del IES Sandoval y Rojas presentó la documentación exigida.



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

IES SANDOVAL Y ROJAS	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Taller de teatro	20 ----- 0,15	1,00	3,00	3,00	3 meses ----- 1,00
	20 alumnos	Hicieron año pasado		Más mitad pres. activ.	
<b>TOTALES</b>	<b>0,15 ----- 0,15</b>	<b>1,00 ----- 1,00</b>	<b>3,00 ----- 3,00</b>	<b>3,00 ----- 3,00</b>	<b>1,00 ----- 1,00</b>

### AMPA DEL IES VELA ZANETTI:

IES VELA ZANETTI	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Taller lingüístico - Rev."La Vela"	540 ----- 3,00	1,00	3,00	1,00	Curso ----- 3,00
	Todo el centro	Hicieron año pasado		Menos mitad pres. activ.	
Talleres Escuela de padres	540 ----- 3,00	1,00	3,00	1,00	Curso ----- 3,00
	Todo el centro	Hicieron año pasado		Menos mitad pres. activ.	
Concursos Vela Zanetti	60 ----- 0,33	3,00	3,00	1,00	Curso ----- 3,00
	60 alumnos	Alta - nuevo		Menos mitad pres. activ.	
<b>TOTALES</b>	<b>6,33 ----- 2,11</b>	<b>5,00 ----- 1,66</b>	<b>9,00 ----- 3,00</b>	<b>3,00 ----- 1,00</b>	<b>9,00 ----- 3,00</b>

### AMPA DEL IES EL EMPECINADO

Con fecha 4 de octubre de 2021 le fue notificado requerimiento para la subsanación de la documentación exigida, que presenta errores formales, contando con un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Con fecha 7 de octubre de 2021 20 la AMPA del IES El Empecinado presentó la documentación exigida.

IES EL EMPECINADO	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Concurso tarjetas y adornos de navidad	700 ----- 3,00	1,00	3,00	1,00	1 mes ----- 1,00
	Todo el centro	Hicieron año pasado		Menos mitad pres. activ.	
Excursiones socioculturales	100 ----- 0,43	1,00	3,00	1,00	1 mes ----- 1,00
	100 alumnos	Hicieron año pasado		Menos mitad pres. activ.	
Carnet por puntos	700 ----- 3,00	1,00	3,00	0,00	Curso ----- 3,00
	Todo el centro	Hicieron año pasado		No consta	
Proyecto mejores notas bachillerato	200 ----- 0,86	1,00	3,00	3,00	Curso ----- 3,00
	200 alumnos	Hicieron año pasado		Más mitad pres. activ.	
<b>TOTALES</b>	<b>7,29 ----- 1,82</b>	<b>4,00 ----- 1,00</b>	<b>12,00 ----- 3,00</b>	<b>5,00 ----- 1,25</b>	<b>8,00 ----- 2,00</b>



**AMPA DEL COLEGIO SAN GABRIEL:**

Con fecha 4 de octubre de 2021 le fue notificado requerimiento para la subsanación de la documentación exigida, que presenta errores formales, contando con un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Con fecha 7 de octubre de 2021 20 la AMPA del Colegio San Gabriel presentó la documentación exigida.

C. SAN GABRIEL - LA AGUILERA	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
Taller de música	95 -----0,87	3,00	3,00	1,00	4 meses ---- 1,00
	95 alumnos	Alta (nueva)		Menos mitad pres. activ.	
Taller de robótica	95 -----0,87	3,00	3,00	1,00	4 meses ---- 1,00
	95 alumnos	Alta (nueva)		Menos mitad pres. activ.	
Taller de teatro	95 -----0,87	3,00	3,00	1,00	4 meses ---- 1,00
	95 alumnos	Alta (nueva)		Menos mitad pres. activ.	
<b>TOTALES</b>	<b>2,61 ----- 0,87</b>	<b>9,00 ----- 3,00</b>	<b>9,00 ---- 3,00</b>	<b>3,00 ----- 1,00</b>	<b>3,00 ----- 1,00</b>

**RESULTADO TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS:**

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración
CEIP CASTILLA	3,00	3,00	3,00	1,00	1,00
COLEGIO STO. DOMINGO	1,64	2,50	3,00	1,50	2,25
COLEGIO VERA CRUZ	3,00	1,00	3,00	3,00	3,00
IES SANDOVAL Y ROJAS	0,15	1,00	3,00	3,00	1,00
IES EL EMPECINADO	1,82	1,00	3,00	1,25	2,00
C. SAN GABRIEL	0,87	3,00	3,00	1,00	1,00
CEE FUENTEMINAYA	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00
CEIP SANTA CATALINA	3,00	3,00	3,00	1,00	3,00
IES VELA ZANETTI	2,11	1,66	3,00	1,00	3,00
<b>VALOR/PUNTO</b>	<b>171,42</b>	<b>128,57</b>	<b>85,71</b>	<b>21,42</b>	<b>21,42</b>

**A DICHA PUNTUACIÓN LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE CANTIDAD ECONÓMICA:**

NOMBRE A.M.P.A.	Número de alumnos	Calidad Originalidad	Implicación	Aportación propia	Duración	TOTAL A PERCIBIR
-----------------	-------------------	----------------------	-------------	-------------------	----------	------------------



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

CEIP CASTILLA	514,26 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	21,42 €	<b>1.199,94 €</b>
						Solicitan: 650,00.- €
COLEGIO STO. DOMINGO	281,13 €	321,43 €	257,13 €	32,13 €	48,20 €	<b>940,01 €</b>
						Solicitan: 2.300,00.- €
COLEGIO VERA CRUZ	514,26 €	128,57 €	257,13 €	64,26 €	64,26 €	<b>1.028,48 €</b>
						Solicitan: 900,00.- €
IES SANDOVAL Y ROJAS	25,71 €	128,57 €	257,13 €	64,26 €	21,42 €	<b>497,09 €</b>
						Solicitan: 537,40.- €
IES EL EMPECINADO	311,98 €	128,57 €	257,13 €	26,78 €	42,84 €	<b>767,30 €</b>
						Solicitan: 1.116,94.- €
C. SAN GABRIEL	149,14 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	21,42 €	<b>834,82 €</b>
						Solicitan: 2.700,00.- €
CEE FUENTEMINAYA	514,26 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	64,26 €	<b>1.242,78 €</b>
						Solicitan: 377,03.- €
CEIP SANTA CATALINA	514,26 €	385,71 €	257,13 €	21,42 €	64,26 €	<b>1.242,78 €</b>
						Solicitan: 2.000,00.- €
IES VELA ZANETTI	361,70 €	213,43 €	257,13 €	21,42 €	64,26 €	<b>917,93 €</b>
						Solicitan: 2.500,00.- €
<b>TOTALES</b>	<b>2.825,00 €</b>	<b>2.249,98 €</b>	<b>2.057,04 €</b>	<b>273,11 €</b>	<b>348,08 €</b>	<b>8.671,13 €</b>

### ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS:

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	TOTAL A PERCIBIR
CEIP CASTILLA	Taller liga de la ciencia	<b>1.199,94</b>
	Jornada de juegos tradicionales	
COLEGIO STO. DOMINGO	Día del Libro	<b>940,01</b>
	Arts "CRE-ARTE"	
	Arts "OP-ART"	
	Club de lectura con "prestamo"	
COLEGIO VERA CRUZ	Fomento de la lectura	<b>1.028,48</b>
IES SANDOVAL Y ROJAS	Taller de teatro	<b>497,09</b>
IES EL EMPECINADO	Concurso tarjetas y adornos de navidad	<b>767,30</b>
	Excursiones socioculturales	
	Carnet por puntos	
	Proyecto mejores notas bachillerato	
C. SAN GABRIEL	Taller de música	<b>834,82</b>
	Taller de robótica	
	Taller de teatro	
CEE FUENTEMINAYA	Biblioteca Viajera	<b>1.242,78</b>



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

<b>CEIP SANTA CATALINA</b>	Fomento de la lectura	<b>1.242,78</b>
<b>IES VELA ZANETTI</b>	Taller lingüístico - Rev."La Vela"	<b>917,93</b>
	Talleres Escuela de padres	
	Concursos Vela Zanetti	
	<b>TOTAL</b>	<b>8.671,13</b>

Considerando que la AMPA del CEIP CASTILLA, ha solicitado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, una ayuda de 650,00.- € y que según los criterios de valoración establecidos en las bases, les corresponde, la cantidad económica de 1.199,94 €, procede modificar el total a percibir.

Considerando que la AMPA del COLEGIO VERA CRUZ, ha solicitado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, una ayuda de 900,00.- € y que según los criterios de valoración establecidos en las bases, les corresponde, la cantidad económica de 1.028,48 €, procede modificar el total a percibir.

Considerando que la AMPA del CEE FUENTEMINAYA, ha solicitado al Ayuntamiento de Aranda de Duero, una ayuda de 377,03.- € y que según los criterios de valoración establecidos en las bases, les corresponde, la cantidad económica de 1.242,78 €, procede modificar el total a percibir.

El total a percibir quedaría establecido como a continuación figura:

<b>NOMBRE A.M.P.A.</b>	<b>ACTIVIDAD SUBVENCIONADA</b>		<b>TOTAL A PERCIBIR</b>
<b>CEIP CASTILLA</b>	Taller liga de la ciencia	<b>1.199,94</b>	<b>650,00</b>
	Jornada de juegos tradicionales		
<b>COLEGIO DOMINGO</b> <b>STO.</b>	Día del Libro	<b>940,01</b>	<b>940,01</b>
	Arts "CRE-ARTE"		
	Arts "OP-ART"		
	Club de lectura con "prestamo"		
<b>COLEGIO VERA CRUZ</b>	Fomento de la lectura	<b>1.028,48</b>	<b>900,00</b>
<b>IES SANDOVAL Y ROJAS</b>	Taller de teatro	<b>497,09</b>	<b>497,09</b>
<b>IES EL EMPECINADO</b>	Concurso tarjetas y adornos de navidad	<b>767,30</b>	<b>767,30</b>
	Excursiones socioculturales		
	Carnet por puntos		
	Proyecto mejores notas bachillerato		
<b>C. SAN GABRIEL</b>	Taller de música	<b>834,82</b>	<b>834,82</b>
	Taller de robótica		
	Taller de teatro		
<b>CEE FUENTEMINAYA</b>	Biblioteca Viajera	<b>1.242,78</b>	<b>377,03</b>



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

<b>CEIP SANTA CATALINA</b>	Fomento de la lectura	<b>1.242,78</b>	<b>1.242,78</b>
<b>IES VELA ZANETTI</b>	Taller lingüístico - Rev."La Vela"	<b>917,93</b>	<b>917,93</b>
	Talleres Escuela de padres		
	Concursos Vela Zanetti		
	<b>TOTAL</b>	<b>8.671,13</b>	<b>7.126,96</b>

**CUARTO.-** Considerando el procedimiento a seguir, según figura en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021:

*D. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, el órgano competente para llevar a cabo la instrucción, que será el así designado en la convocatoria, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.*

*E. Evaluadas las solicitudes, la Comisión informativa encargada de formular la propuesta a la Junta de Gobierno Local a través del órgano instructor, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.*

*El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución PROVISIONAL, debidamente motivada, concediendo un PLAZO DE DIEZ DÍAS PARA PRESENTAR ALEGACIONES. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. EN ESTE CASO, LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN FORMULADA TENDRÁ CARÁCTER DE DEFINITIVA.*

*F. Examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, se formulará propuesta de resolución DEFINITIVA, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y criterios de evaluación seguidos para efectuarla.*

*La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en las bases comuniquen su ACEPTACIÓN.*

**QUINTO.-** Según consta en las Bases para la concesión de AYUDAS A AMPAS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2021 (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2021):



**PAGO DE LA SUBVENCIÓN:** Una vez concedida la subvención y si las Bases Reguladoras Específicas así lo establecen, en el plazo de 15 días, se anticipará como máximo el 90% de la misma, abonándose el otro 10% restante una vez se hubiere justificado debidamente la realización de la actividad, proyecto, objeto o adopción del comportamiento para el que se concedió, en los términos establecidos en esta Ordenanza General y en las Bases Reguladoras de cada subvención.

Si la subvención concedida fuere igual o inferior a 600.- € el pago será efectuado de una sola vez por su importe total en el plazo de los quince días indicado.

**JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:** Las personas o entidades receptoras de estas subvenciones con cargo al Presupuesto Municipal, deberán justificar, en todo caso, la aplicación de los fondos percibidos ante el Servicio o Departamento que haya tramitado la concesión, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha inicialmente prevista para la realización del proyecto o actividad que se subvenciona, y siempre con anterioridad al día 15 DE DICIEMBRE del año de su concesión, con la excepción de aquellas actividades que se realicen en el mes de diciembre. Este caso, la justificación de la aplicación de fondos se realizará hasta el 15 de enero de año siguiente.

Por todo lo anterior, se informa favorablemente la concesión provisional de las AYUDAS A AMPAS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2021, proponiéndose la adopción del siguiente ACUERDO.

**SEXTO.-** Considerando el Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, Deportivos y Festejos, de fecha 26 de octubre de 2021.

**Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:**

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 27/10/2021, con nº de referencia 2021/1434 y con resultado Fiscalización de conformidad.

**PRIMERO.-** Desestimar la siguiente solicitud de ayuda por no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Artículo 13., Punto 2, letra e), de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones) con la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

NOMBRE DEL AMPA	Anotación
AMPA CEIP FERNÁN GONZÁLEZ	0687

**SEGUNDO.-** Aprobar la adjudicación provisional de las AYUDAS A AMPAS DE CENTROS DOCENTES DE ARANDA DE DUERO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, AÑO 2021, por un importe total de **7.126,96.- €**, a las siguientes AMPAS solicitantes, por cumplir los requisitos generales y según los criterios de valoración establecidos en las bases y en la convocatoria de ayudas aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local,



## Ayuntamiento de Aranda de Duero

de fecha 6 de agosto de 2021 (BOPBUR-2021-05001, nº 161 - de 25 de agosto de 2021)

NOMBRE A.M.P.A.	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	TOTAL A PERCIBIR
CEIP CASTILLA	Taller liga de la ciencia	650,00
	Jornada de juegos tradicionales	
COLEGIO STO. DOMINGO	Día del Libro	940,01
	Arts "CRE-ARTE"	
	Arts "OP-ART"	
	Club de lectura con "prestamo"	
COLEGIO VERA CRUZ	Fomento de la lectura	900,00
IES SANDOVAL Y ROJAS	Taller de teatro	497,09
IES EL EMPECINADO	Concurso tarjetas y adornos de navidad	767,30
	Excursiones socioculturales	
	Carnet por puntos	
	Proyecto mejores notas bachillerato	
C. SAN GABRIEL	Taller de música	834,82
	Taller de robótica	
	Taller de teatro	
CEE FUENTEMINAYA	Biblioteca Viajera	377,03
CEIP SANTA CATALINA	Fomento de la lectura	1.242,78
IES VELA ZANETTI	Taller lingüístico - Rev."La Vela"	917,93
	Talleres Escuela de padres	
	Concursos Vela Zanetti	
	<b>TOTAL</b>	<b>7.126,96</b>

**TERCERO.**- Notificar este Acuerdo a todos los interesados en el proceso, para que en el plazo de diez días puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no hubiera alegaciones, se entenderá que esta propuesta de resolución tiene carácter de definitiva. Si así fuere, los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios deberán comunicar su aceptación, en el plazo previsto en las bases.

Las AMPAS perceptoras de estas subvenciones con cargo al Presupuesto Municipal, deberán justificar, en todo caso, la concesión de la subvención con anterioridad al día 15 de diciembre de 2021.

**Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.**

### **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

No se trataron.





Ayuntamiento de Aranda de Duero

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 09:16 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Visto bueno

RILOVA\*PALACIOS,ANA ISABEL  
Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova  
Palacios - DNI [REDACTED]  
El día 22/11/2021 a las 19:49:11

Firma Electronica Alcalde  
Firmado electronicamente  
por [REDACTED] Raquel  
Gonzalez (R:P0901800C)  
El día 23/11/2021 a las  
12:26:40